

LANUS,

03 SEP 2019.

VISTO,

La documentación presentada ante la Subsecretaría de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace necesario rectificar el contenido del artículo 1º del Decreto N° 1696/06;

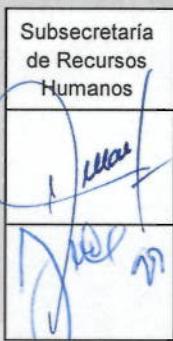
Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A**

Artículo 1º.- Considérese con fecha de nacimiento 2 de marzo de 1954, número de documento D.N.I. N° 10.438.599, a la agente Norma DIAZ, Legajo N° 21403/2.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL